



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 AZA. 10
NOV. 10

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 906984	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de instalaciones radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 21 de octubre de 2011 en la empresa ALCASTING LEGUTIANO S.L.U., sita en el [REDACTED] de Legutiano (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** IRA/2648.
- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 2 julio de 2003.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 12 de diciembre de 2003.
- * **Fecha de última modificación (MO-2):** 9 de septiembre de 2008.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Calidad de la empresa y operador de la instalación radiactiva y D. [REDACTED] supervisor externo de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta del siguiente equipo:
 - Equipo de rayos X, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], nº de serie P0020001413, de 160 kV y 22.5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, dotado de un tubo de rayos X marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y nº de serie 55/1017, instalado en el interior de una cabina blindada marca [REDACTED], modelo [REDACTED], ubicado en el laboratorio de la empresa.
- El 5 de octubre de 2010 [REDACTED] revisó el equipo de rayos X con resultados satisfactorios, según informe mostrado a la inspección.
- Además, el supervisor de la instalación ha revisado el equipo desde el punto de vista de la seguridad radiológica y medido la tasa de dosis en sus exteriores según el procedimiento IT-ND-RT-007 rev.1 en fechas 30 de noviembre de 2010, 31 de enero, 25 de febrero, 31 de marzo, 10 de mayo, 30 de junio 29 de julio y 20 de octubre de 2011, según anotaciones por él efectuadas en el diario de operaciones de la instalación.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración que contempla verificaciones semestrales en la propia empresa siguiendo el "Procedimiento para la verificación interna del radiómetro de la IRA/2648", rev 1/07, 28/8/2008, sin referencia, y calibraciones cuatrienales, salvo incidencia en las verificaciones, en un centro acreditado:
 - Detector marca [REDACTED], modelo [REDACTED], series 1000, nº de serie 272, calibrado por el [REDACTED] el 27 de septiembre de 2010 y verificado en la propia empresa en fechas 30 de noviembre de 2010, 25 de febrero, 31 de marzo, 10 de mayo, 30 de junio 29 de julio y 20 de octubre de 2011, según anotaciones en el diario.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] de la empresa [REDACTED] con licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial con rayos X válida hasta septiembre de 2013.
- D. [REDACTED] manifiesta que compagina esta supervisión con la de las instalaciones IRA/2728 ([REDACTED] Miranda de Ebro, Burgos); IRA/2590 ([REDACTED] Zaldibar); IRA/2570 ([REDACTED] Sestao, clausura de instalación solicitada); IRA/1637 ([REDACTED] Sestao, clausura de instalación solicitada); su licencia está además asignada a la IRA/2232 de la cual es titular su empresa [REDACTED], en Durango.



- El equipo es manejado por D. [REDACTED] con licencia de operador en el campo de radiografía industrial válida hasta el año 2014 y D. [REDACTED] quien el 22 de julio ha solicitado la renovación de su licencia en el mismo campo, la cual caducaba en septiembre de 2011.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales asignados a los operadores y supervisor; son leídos por el [REDACTED] de Barcelona y están disponibles las lecturas hasta septiembre de 2011, sin registrar valores distintos de cero.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados como de tipo B. Se mostraron a la inspección certificados médicos de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes para D. [REDACTED] tras exámenes médicos realizados en [REDACTED] en fechas 13 y 15 de junio de 2011 respectivamente. Para D. [REDACTED] también se ha realizado reconocimiento médico según el protocolo para radiaciones ionizantes en [REDACTED] en el año 2011 con resultado de apto médico.
- En la instalación radiactiva existe un Diario de Operación en el que se realizan anotaciones relativas a las comprobaciones de seguridad en el equipo, vigilancia radiológica ambiental, revisiones del equipo de rayos X, lecturas dosimétricas, verificaciones del detector, envío y recepción de documentación, datos de operación tales como fecha, kV, mA, operador, tiempo de exposición, observaciones e incidencias.
- El informe anual correspondiente al año 2010 fue entregado en el Gobierno Vasco el 29 de marzo de 2011.
- En la instalación existe documentación que justifica cómo los dos operadores han recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia; además, en las proximidades de la cabina de rayos X existe una corchera en la que se encuentran copias de ambos documentos.
- El 20 de octubre de 2011 el supervisor ha impartido formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia para los dos operadores de la instalación, según anotación en el diario de operaciones.
- La sala del laboratorio que alberga la cabina se encuentra clasificada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como zona vigilada y la cabina en sí como zona de acceso prohibido, lo ambas señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

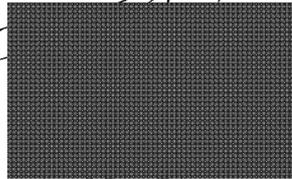
- Se dispone de medios para establecer un acceso controlado, así como señales luminosas que avisan de la emisión de radiación, y existen extintores de incendios en las proximidades del equipo de rayos X.
- Se comprobó que el equipo no comienza a irradiar si su puerta está abierta y que la apertura de ésta interrumpe la irradiación.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el exterior de la cabina, incluso en un punto objeto de refuerzo en el blindaje, con el equipo funcionando a 140 kV y 4,5 mA y pieza en inspección los valores observados fueron:
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta de la cabina.
 - Fondo en el punto objeto de refuerzo, en el lateral izquierdo de la cabina.
 - Fondo en punto del puesto de control más próximo a la cabina.





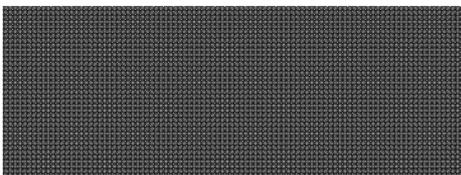
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010 y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

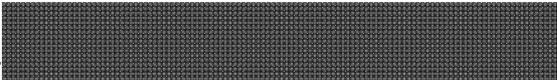
En Vitoria-Gasteiz el 2 de noviembre de 2011.

Fdo.:  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Legutiano, a 04 de Noviembre de 2011



Fdo.: 

Cargo Rble. Calidad (OPERADOR)